



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial del Meta

ACUERDO No. CSJMA16-692
martes, 21 de junio de 2016

“Por el cual se se modifica el Acuerdo CSJMA15-419 del 14 de Diciembre de 2015, que fijó los turnos de fines de semana y festivos para garantizar en el Distrito Judicial de Villavicencio de la función de Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes durante el año 2016”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
META

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y en especial las señaladas en los artículos 39 y 528 de la ley 906 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo CSJMA15-419 del 14 de Diciembre de 2015, se establecen los turnos durante los fines de semana y festivos del año 2016, con el fin de garantizar en el Distrito Judicial de Villavicencio de la función de Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes durante el año 2016 y para el conocimiento en primera y segunda instancia de las acciones constitucionales de tutela y Habeas Corpus en el Distrito Judicial de Acacias, teniendo asignado los turnos del 25 y 26 de junio del año en curso el Juzgado Promiscuo Municipal de El Dorado - Meta.

Que mediante Oficio radicado en la Secretaría de esta Sala el 20 de junio de 2016, LUZ MARINA GARCIA MORA, Jueza Promiscuo Municipal de El Dorado y OMAR PEÑA VILLALOBOS, Juez Segundo Municipal de Acacias, han solicitado el cambio de turno correspondiente para los días 25 y 26 de junio del año en curso, por tanto indican que el turno del 25 y 26 de junio lo asumirá el Juez Segundo Municipal de Acacias.

Que con el fin de acceder a lo solicitado por los funcionarios, se hace necesario modificar el Acuerdo CSJMA15-419 del 14 de Diciembre de 2015, en el sentido de cambiar el turno de disponibilidad del fin de semana del 25 y 26 de enero de 2016 para el ejercicio del Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes que será cumplido por OMAR PEÑA VILLALOBOS, Juez Segundo Municipal de Acacias.

Que esta Sala observa que con la modificación solicitada se garantiza la prestación del servicio en lo referente al ejercicio de la función de control de garantías en el Circuito Judicial de Acacias - Meta

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Acuerdo CSJMA15-419 del 14 de Diciembre de 2015, en el sentido de cambiar el turno de disponibilidad del fin de semana del 25 y 26 junio de 2016



para el ejercicio del Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en la ciudad de Acacias – Meta, que será asumido por el OMAR PEÑA VILLALOBOS, Juez Segundo Municipal de Acacias.

ARTICULO 2°. Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo a los despachos solicitantes, quienes deberán publicar el mismo en un lugar visible de cada uno de los despachos.

ARTICULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio – Meta, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016)

LORENA GOMEZ ROA
Presidenta

REDM/CEBC
RAD. 933 / junio 20 de 2016